

tuacion politica. En vista, pues, del sagrado fuego que nos inflama, y de la justicia de nuestra causa: Alentaos hijos de la Patria, que ha llegado el dia de la gloria, y de la felicidad publica de esta America: lebantaos Almas nobles de los Americanos, del profundo abatimiento, en que habeis estado sepultados, y desplegad todos los resortes, y energia de vuestro invicto valor, haciendo ver á todas las naciones las admirables qualidades, que os adornan, y la cultura, de que sois susceptibles. Si teneis sentimientos de humanidad: si os horroriza el ver derramada la sangre de vuestros hermanos, y no quereis que se renueben á cada paso las espantosas escenas de Guanajuato, del Puerto de Cruces, de San Geronimo Aculco, de la Barca, y otras: si deseais la quietud publica la seguridad de vuestras personas, Familias y haciendas, y la prosperidad de este Reyno: si apeteceis que estos movimientos no degeneren en vna revolucion, en que nos matemos vnos á los otros los Americanos, exponiendonos en esta confusion, á que venga un Extranjero á dominarnos: y en fin si quereis ser felices desertaos de las Tropas Europeas, y venid á vniros con nosotros: Dexad, que se defiendan solos los Ultramarinos, y vereis esto en un dia sin perjuicio de ellos, ni vuestro, y sin que perezca un solo individuo: pues nuestro animo es solo despojarlos del mando, sin vltirar sus personas, ni haciendas. Abrid los ojos, considerad que los Europeos pretenden ponernos á pelear Creollo contra Creollo, retirandose ellos á observar el exercito desde lejos, y en caso de salir favorable, apropiarse toda la gloria del vencimiento, haciendo despues mofa de todo el Creollismo, y de los mismos, que los hubiesen defendido: advertid que aun quando llegasen á triunfar ayudados de vosotros el premio que deberiais esperar de vuestra inconsideracion, era, el que doblasen vuestras cadenas, y el veros sumergidos en una esclavitud mucho mas cruel, que la anterior, para nosotros es de mucho aprecio la seguridad y conservacion de nuestros hermanos: nada mas deseamos, que el no vernos precisados á tomar las armas contra ellos: vna sola gota de sangre americana, pesa mas en nuestra

estimacion, que la prosperidad de algun combate, que procuraremos evitar, en quanto nos lo permitiere la felicidad publica, como ya lo hemos hecho; pero aunque con sumo dolor protestamos que pelearemos contra todos los que se opongan á nuestras justas pretensiones, sean quienes fueren, para evitar desordenes y efusion de sangre observaremos inviolablemente las Leyes siguientes, que publicamos para gobierno de todos en adelante.

1ª La aprehension de los Europeos se limita á los seculares, y de ninguna manera á los Sres. Eclesiasticos sino en el caso de Alta traicion.

2ª El Europeo sea prisionero, ó indultado, que hablare con libertad contra el objeto de nuestra expedicion, y se desfogase con expresiones insultantes, será pasado á cuchillo: y la misma suerte correrá el Americano.

3ª El Europeo, que se entregare espontaneamente á nosotros será tratado con respeto, protestandose la seguridad de su vida y hacienda.

4ª El Europeo que se resistiere con armas, será pasado á cuchillo.

5ª Quando seamos amenazados de sitio, y combate; antes de entrar en el, y en el mismo hecho de cometer hostilidades, pasaremos á cuchillo los muchisimos Europeos, que estan en nuestras manos, y despues seguiremos la suerte de las armas.

6ª El Americano, que defendiese con armas, al Europeo, pasado á cuchillo.

7ª El Americano que ocultare maliciosamente algun Europeo ministrandole auxilios para revolucionar, será pasado á cuchillo.

8ª El Americano que por sola compasion ocultase vn Europeo sin dar cuenta de el á nuestro gobierno, sufrira la pena de destierro y confiscacion de bienes.

9ª El Delatante de qualquiera delito de los mencionados, será gratificado con quinientos pesos.

Es copia literal de la presentada en este Sto. Oficio á que me refiero y de que certifico. Secretario de la Inquisicion de Mexico y Enero doce de mil ochocientos once.—Dn. José María Ris y Garnica, Srio.

## NUMERO 52.

### Edicto de la Inquisicion citando al Sr Hidalgo para que se presente á contestar los cargos de herejía, apostasia, etc., de que ha sido acusado.

*Nos los Inquisidores apostólicos contra la herejía Pravedad, y Apostasia, en la Ciudad de México, Estados, y Provincias de ésta Nueva España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas, sus Distritos y Jurisdicciones, por Autoridad Apostólica, Real, y Ordinaria, &c. \**

A vos el Br. Don Miguel Hidalgo, y Costilla, Cura de la Congregacion de los Dolores en el Obispado de Michoacan, titulado Capitan General del Exército de los Insurgentes.

Sabed, que ante nos parecio el señor Inquisidor Fiscal de este Santo Oficio é hizo presentacion en forma de un Proceso, que tuvo principio en el año de 1800, y fué continuado á su instancia hasta el de 1809, del que resulta probado contra vos el delito de herejía, y apostasia de nuestra Santa Fé Católica, y que sois un hombre, sedicioso, cismático, y herege formal por las doce proposiciones, que habeis proferido, y procurado enseñar á otros; y han sido la regla constante de vuestras conversaciones, y conducta, y sois en compendio las siguientes.

Negais, que Dios castiga en este mundo con penas temporales: La autenticidad de los lugares sagrados de que consta esta verdad: Habeis hablado con desprecio de los Papas, y del Gobierno de la Iglesia, como manejado por hombres igno-

rantes, de los cuales, uno, que acaso estaria en los infiernos, estaba canonizado. Asegurais, que ningun judío, que piense con juicio, se puede convertir, pues no consta la venida del Mesías: y negais la perpetua Virginidad de la Virgen MARIA: Adoptais la doctrina de Lutero en orden á la divina Eucaristia, y confesion auricular, negando la autenticidad de la Epistola de San Pablo á los de Corinto, y asegurando que la doctrina del Evangelio de este Sacramento, está mal entendida, en quanto á que creemos la existencia de Jesucristo en él. Teneis por inocente, y lícita la Polucion, y fornicacion como efecto necesario, y consiguiente al mecanismo de la naturaleza, por cuyo error habeis sido tan libertino, que hicisteis pacto con vuestra manceba de que os buscasse mugeres para fornicar, y que para lo mismo le buscariais á ella hombres, asegurandola, que no hay Infierno, ni Jesucristo; y finalmente, que sois tan soberbio, que decis, que no os habeis graduado de Doctor en esta Real Universidad por ser su claustro una quadrilla de ignorantes: y dixo, que temiendo, ó habiendo llegado á percibir, que estabais denunciado al Santo Oficio, os ocultasteis con el velo de la vil hipocresia, de tal modo, que se aseguró en informe, que se tuvo por verídico, que estabais tan corregido, que habiais llegado al estado de un verdadero escrupuloso, con lo que habiais conseguido suspender nuestro zelo, sufocar los clamores de la justicia, y que diésemos una tregua prudente á la observacion de vuestra

\* Este célebre documento, no consta en la causa original, pero apareciendo la contestacion dada por el Sr. Hidalgo, hemos creído conveniente insertarlo en este lugar, para que se tenga á la vista el pro y el contra.

conducta; pero que vuestra impiedad represada por temor habia prorrumpido como un torrente de iniquidad en estos calamitosos dias, poniendoos al frente de una multitud de infelices, que habeis seducido, y declarando guerra á Dios, á su Santa Religion, y á la Patria: con una contradiccion tan monstruosa, que predicando segun aseguran los papeles públicos, errores groseros contra la fé, alarmais á los Pueblos para la sediccion con el grito de la Santa Religion, con el nombre, y devocion de *Maria Santisima de Guadalupe*, y con el de *Fernando septimo*, nuestro deseado, y jurado Rey; lo que alegó en prueba de vuestra apostasia de la fé catolica, y pertinacia en el error: y ultimamente nos pidió, que os citasemos por Edicto, y baxo de la pena de Excomunion mayor os mandasemos, que comparecieseis en nuestra Audiencia en el termino de treinta dias perentorios, que se os señale por termino desde la fixacion de nuestro Edicto, pues de otro modo no es posible hacer la citacion personal. Y que circule dicho Edicto en todo el Reyno, para que todos sus fieles, y catolicos habitantes sepan, que los promotores de la sediccion, é independencia tienen por Corifeo un Apostata de la religion, á quien igualmente, que al Trono de *Fernando septimo* ha declarado la guerra. Y que en el caso de no comparecer se os siga la Causa en rebeldia, hasta la relaxacion en Estatua.

Y Nos visto su pedimento ser justo, y conforme á derecho, y la informacion, que contra vos se ha hecho, asi del dicho delito de heregía, y apostasia, de que estais testificado, y de la vil hipocrecia con que iludisteis nuestro zelo, y os habeis burlado de la misericordia del Santo Oficio, como de la imposibilidad de citaros personalmente por estar resguardado, y defendido del Ejército de insurgentes, que habeis lebandado contra la religion, y la Patria, mandamos dar, y dimos esta nuestra Carta de citacion, y llamamiento, por la qual os citamos, y llamamos, para que desde el dia que fuese introducida en los Pueblos, que habeis sublevado, hasta los treinta siguientes, leida, y publicada, en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Parroquias, y Conventos, y en la de Valladolid, y Pueblos fieles de aquella Diocesis comarcanos con los de vuestra

residencia, parezcáis personalmente ante nos en la Sala de nuestra Audiencia á estar á derecho con dicho Señor Inquisidor Fiscal, y os oíremos, y guardaremos justicia: en otra manera pasado el sobre dicho termino oíremos á dicho Señor Fiscal, y procederemos en la causa sin mas citaros, ni llamaros, y se entenderán las siguientes providencias con los estrados de ella hasta la sentencia definitiva, pronunciacion, y execucion de ella inclusive, y os parará tanto perjuicio, como si en vuestra persona se notificasen. Y mandamos, que esta nuestra Carta se fixe en todas las Iglesias de nuestro distrito, y que ninguna persona la quite, rasgue, ni chancelé baxo de la pena de Excomunion mayor, y de quinientos pesos aplicados para gastos del Santo Oficio, y de las demas, que imponen el derecho Canonico, y Bulas Apostolicas contra los Fautores de Hereges; y declaramos incursos en el crimen de fautoria y en las sobre dichas penas á todas las personas sin excepcion, que aprueben vuestra sediccion, reciban vuestras Proclamas, mantengan vuestro trato, y correspondencia epistolar, y os presten qualquiera genero de ayuda, ó favor, y á los que no denuncien, y no bliguen á denunciar, á los que favorezcan vuestras ideas rebolucionarias, y de qualesquiera modo las promueban, y propaguen, pues todas se dirigen á derrocar el Trono, y el Altar, de lo que no dexa duda la errada creencia, de que estais denunciado, y la triste experiencia de vuestros crueles procedimientos, muy iguales, á si como la doctrina, á los del pérfido Luthero en Alemania. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos la presente firmada de nuestros nombres, y sellada con el Sello del dicho Santo Oficio, y refrendada de uno de los Secretarios del Secreto de él. Dada en la Inquisicion de México, y Sala de nuestra Audiencia, á trece dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez.—*Dr. D. Bernardo de Prado, y Obejero.*—*Lic. D. Isidoro Sainz de Alfaro, y Beaumont.*—Por mandado del Santo Oficio, *Dr. D. Lucio Calvo de la Cantera*. Secretario.

Nadie le quita, pena de excomunion mayor.

El sello del tribunal de la fé que dice: Exvrgē Domino iudica cavsamtvam.

## NUMERO 53.

### Relacion de la entrada del Sr. Hidalgo á Guadaluajara.

*Relacion de la entrada del Serenissimo Señor Generalissimo del Exercito Americano á la Ciudad de Guadaluajara Capital de nuevo Reyno de Galicia la mañana del 26 de Noviembre de 1810.*

Luego que esta Capital, tubo la noticia del arribo de S. A. Cerenicima el Sor Don Miguel Hidalgo y Costilla Generalissimo de America al Pueblo de San Pedro distante una legua, se adelantó atributarle los mas tiernos y respetuosos omengages por medio de sus diputados, asi la R. Audiencia, Cabildo Ecleciastico, Vniversidad, Consulado y demas cuerpos, tanto politicos, como militares, abiendo dispuesto para el efecto, la casa mas comoda y adornada Magnificamente y despues de haverle servido su magnifico Banquete, y exquisito refresco, á la noche se tomaron las mas acertadas providencias, para su entrada en la Capital, que se dispuso en los terminos siguientes:

Reunidos en la misma casa, los propios cuerpos, comenzaron adensificar todos los regimientos de caballeria, parcialidades de los Pueblos circunbezinos y por su orden los referidos tribunales, en magnificos coches. A su continuacion seguian los Batidores, luego la Artilleria, presedida de un trozo de Musicos, despues formados en dos alas, los Señores Brigadieres, Coroneles, ths. Coroneles, Sargentos mayores, Capitanes, y Alfereses siguiendo á 3 personajes, que conducian las Banderas y Estandártēs, y en medio de esta Co-

mitiva, el Coche de S. A. en el que lo acompañaban, el Sr. The. General D. Mariano Balleza, el Exmo. Sr. Gobernador politico D. Jose M<sup>a</sup> Chico, y el Señor Lic. D. Jose Reynoso, Gentil hombre nombrado por la R. Audiencia y Ayuntamiento, para la conduccion de S. A. luego seguia otro golpe de musica, a la caballeria de otros Regimientos de Dragones, que cubrian la retaguardia, siendo innumerable la gente que rodeaba esta Comitiva, en Coches y Caballos, con el innumerable Pueblo que por toda la Estacion incensantemente clamaban por la vida de S. A.

De este modo, fue conducido hasta la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral siendo exquisito el gusto en el adorno no solo de las calles de su trancito, sino en toda esta Ciudad, asi como el estruendo de todas las Iglesias con sus repiques, vnidos con el de la Artilleria: el Cabildo Ecleciastico recivio á S. A. en el atrio de la Iglesia, en cuya puerta tomo el aguabendita: habiendose dispuesto para el efecto un altar portatil, y luego conducido al Altar mayor, hizo oracion, y vajo á sentarse en el Dozel, interin se entonaba en el Coro a toda Orquesta el *Tedeum*, y las Oraciones que rebestido de capa entonó el S. Dean.

Concluyda esta Seremonia, se condujo con el mismo acompañamiento al Real Palacio, en cuyo Salon principal, magnificamente adornado y bajo de Dozel, tomo asiento S. A. para recibir al B. M. de todos los Cuerpos, y de la Oficialidad y Nobleza, manteniendose el repique general de

Campanas, y Salvas de Artilleria interin desfilaron por el frente de Palacio, las tropas, haciendo los devidos honores á S. A.

Se sirvio un magnifico Banquete de mas de ciento veinte cubiertos y luego que se regresó S. A. del Palacio se sirvio ala noche en los mismos terminos un esquicito refresco. En esta noche, y en las dos siguientes se iluminó toda la Ciudad con Zera, y Azeyte, y en la primera se dio una funcion en el Coliceo donde á el entrar S. A. fué recibido por todo el Pueblo con un viva general á que correspondio S. A. con demostraciones de la mayor ternura. Se representó en el Teatro una Piesa Dragmatica en su elogio, y en cada Eccena Victoreaba el Pueblo á S. A. manifestando todos su regocijo en la franqueza con que llenaron las

Tablas de Monedas de Oro, y plata para premiar á los Autores el cortejo con que obsequiaban al Señor Generalissimo, cuia vida guarde, Dios por muchos años para amparo de la Nacion Americana. Quartel general de America en Guadalajara Noviembre 28 de 1810.

NOTA.

Todo el Cortejo devido á S. A. en esta entrada Publica, fué procurado por el S. Brigadier D. José Antonio Torres, primer Gefe que entró con sus Tropas á ésta Capital á tomar posesion de ella á nombre de Su A.

Todo lo referido, y aun los combites para la Proclamacion de Principe del S. Generalissimo y su entrada, consta de Impresos en Gaudalajara.

NUMERO 54.

Manifiesto del Sr. Hidalgo, contra el edicto del Tribunal de la fé.

*MANIFIESTO QUE EL SEÑOR D. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Generalissimo de las Armas Americanas, y electo por la mayor parte de los Pueblos del Reyno para defender sus derechos y los de sus conciudadanos, hace al Pueblo.*

Me veo en la triste necesidad de satisfacer á las Gentes sobre un punto que nunca crei se me pudiese tildar, ni menos declararse sospechoso para mis compatriotas. Hablo de la cosa mas interesante, mas sagrada, y para mí la mas amable:

de la Religion Santa, de la fé sobre natural que recibí en el Bautismo.

Os juro desde luego, amados conciudadanos míos, que jamas me he apartado, ni en un apice de la creencia de la Stá. Iglesia Católica: jamas he dudado de ninguna de sus verdades: siempre he estado íntimamente convencido de la infalibilidad de sus Dogmas, y estoy pronto á derramar mi sangre en defensa de todos y cada uno de ellos.

Testigos de esta protesta son los Feligreses de Dolores y de San Felipe, á quienes continuamente

te explicaba las terribles penas que sufren los condenados en el Infierno, á quienes procuraba inspirar horror á los vicios, y amor á la virtud, para que no quedaran envueltos en la desgraciada suerte de los que mueren en pecado: Testigos las Gentes todas que me han tratado, los Pueblos donde he vivido, y el Ejército todo que comando.

¿Pero para qué testigos sobre un hecho, é imputacion que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa de que niego la existencia del Infierno, y un poco antes se me hace cargo de haber asentado que algun Pontífice de los canonizados por Santo está en este lugar, ¿como pues concordar que un Pontífice está en el Infierno negando la existencia de éste?

Se me imputa tambien de haber negado la autenticidad de los Sagrados Libros, y se me acusa de seguir los perversos Dogmas de Lutero: Si Lutero deduce sus errores de los libros que cree inspirados por Dios, ¿como el que niegue esta inspiracion sostendrá los suyos deducidos de los mismos libros que tiene por fabulosos? del mismo modo son todas las acusaciones.

¿Os persuadiriais Americanos, que un Tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el mas santo, se dexase arrastrar del amor del paysanage, hasta prostituir su honor, y su reputacion? Estad ciertos, amados conciudadanos míos, que si no hubiese emprendido libertar nuestro Reyno, de los grandes males que le oprimian, y de los muchos mayores que le amenazaban, y que por instantes iban á caer sobre él, jamas hubiera sido yo acusado de Herege.

Todos mis delitos traen su origen del deseo de vuestra felicidad: si este no me hubiese echo tomar las armas, yo disfrutaria una vida dulce, suave, y tranquila, yo pasaria por verdadero católico, como lo soy, y me lisonjeo de serlo, jamas habria habido quien se atreviese á denigrarme con la infame nota de la heregía.

¿Pero de que medio se habian de valer los Españoles Europecs, en cuyas opresoras manos estaba nuestra suerte? La empresa era demasiado ardua: la Nacion que tanto tiempo estuvo aletargada, dispierta repentinamente de su sueño á la dulce voz de la libertad; corren apresurados los

pueblos, y toman las armas para sostenerla á toda costa.

Los opresores no tienen armas, ni gentes, para obligarnos con la fuerza á seguir en la horrorosa esclavitud á que nos tenían condenados. ¿Pues qué recurso les quedaba? valerse de toda especie de medios por injustos, ilícitos y torpes que fuesen, con tal que condujeran á sostener su despotismo y la opresion de la América: abandonan hasta la última reliquia de honradez y hombría de bien, se prostituyen las autoridades mas recomendables, fulminan excomuniones, que nadie mejor que ellas saben, no tienen fuerza alguna; procuran amedrentar á los incautos y aterrorizar á los ignorantes, para que espantados con el nombre de anatema, teman donde no hay motivo de temer.

¿Quien creeria, amados conciudadanos, que llegase hasta este punto el descaro y atrevimiento de los Gachupines? ¿Profanar las cosas mas sagradas, para asegurar su intolerable dominacion? ¿Valerse de la misma Religion Sta. para abatirla y destruirla? ¿Usar de excomuniones contra toda la mente de la Iglesia, fulminarlas sin que intervenga motivo de Religion?

Abrid los ojos, Americanos, no os dejéis seducir de nuestros enemigos: ellos no son católicos sino por política: su Dios es el dinero, y las combinaciones solo tienen por objeto la opresion. ¿Creis acaso, que no puede ser verdadero católico el que no esté sugeto al despta español? ¿De donde nos ha venido este nuevo dogma, este nuevo artículo de fé? Abrid los ojos, vuelvo á decir, meditad sobre vuestros verdaderos intereses, de este precioso momento depende la felicidad ó infelicidad de vuestros hijos y de vuestra numerosa posteridad. Son ciertamente incalculables, amados conciudadanos míos, los males á que quedais expuestos, sino aprovechais este momento feliz que la Divina Providencia os ha puesto en las manos: no escuchéis las seductoras voces de nuestros enemigos, que baxo el velo de la Religion y de la amistad os quieren hacer víctimas de su insaciable codicia.

¿Os persuadis, amados conciudadanos, que los Gachupines, hombres desnaturalizados, que han roto los mas estrechos vínculos de la sangre ¿se estremece la naturaleza! que abandonando á sus

padres, á sus hermanos, á sus mugeres y á sus propios hijos, sean capaces de tener afectos de humanidad á otra persona? ¿Podréis tener con ellos algun enlace superior á los que la misma naturaleza puso en las relaciones de su familia? ¿no los atropellan todos por solo el interés de hacerse ricos en la América? pues no creais que unos hombres nutridos de estos sentimientos puedan mantener amistad sincera con nosotros: siempre que se les presente el vil interes, os sacrificarán con la misma frescura que han abandonado á sus propios padres.

¿Creis que el atravesar inmensos mares, exponerse al hambre, á la desnudez, á los peligros de la vida inseparables de la navegacion, lo han emprendido por venir á haceros felices? os engañais, Americanos. ¿Abrazarian ellos ese cúmulo de trabajos por hacer dichosos á unos hombres que no conocen? El movíl de todas esas fatigas no es sino su sordida avaricia: Ellos no han venido sino por despojarnos de nuestros bienes, por quitarnos nuestras tierras, por tenernos siempre avasallados baxo de sus pies.

Rompamos, Americanos, estos lazos de ignominia con que nos han tenido ligados tanto tiempo: para conseguirlo, no necesitamos sino unirnos. Si nosotros no peleamos contra nosotros mismos, la guerra está concluida, y nuestros derechos á

salvo. Unámonos pues todos los que hemos nacido en este dichoso suelo, veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerogativas á todos los que no son Americanos.

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las Ciudades, Villas y Lugares de este Reyno, que teniendo por objeto principal mantener nuestra Santa Religion, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas á las circunstancias de cada Pueblo: ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, nos tratarán como á sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la debastacion del Reyno, y la extraccion de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria, harémos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces paisés, y á la vuelta de pocos años disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

NOTA: *Entre las resmas de proclamas que nos han venido de la Península desde la irrupcion en ella de los Franceses, no se leerá una quartilla de papel que contenga, ni aun indicada excomunion de algun Prelado de aquellas partes contra los que abrazasen la causa de Pepe Botella, sin que nadie dude que sus exércitos, y constitucion venian á destruir el cristianismo en España.*

## NUMERO 55.

Edicto del Tribunal de la fé, en contestacion al anterior.

*NOS LOS INQUISIDORES APOSTOLICOS, contra la herética Pravedad, y Apostasía en la Ciudad de México, Estados, y Provincias de la Nueva España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas, sus Distritos, y Jurisdicciones, por Autoridad Apostolica, Real, y Ordinaria, &c.*

A todas, y qualesquiera personas de qualquier Estado, grado, y condicion, preeminencia, ó dignidad que sean, exentos, ó no exentos, vecinos, y moradores, estantes, y habitantes en las Ciudades, Villas, y Lugares de este nuestro distrito, y á cada uno de Vos. Salud en nuestro Señor Jesucristo, que es verdadera salud, y á los nuestros mandamientos firmemente obedecer, y cumplir.

Sabed: Que ha llegado á nuestras manos una Proclama del rebelde Cura de Dolores, que se titula: "Manifiesto, que el Señor Don Miguel Hidalgo, y Costilla:::" haze al Pueblo, y empieza: "Me veo en la triste necesidad de satisfacer á las gentes; y acaba, sobre este basto Continente." Sin lugar de impresion; pero sin duda la imprimió en Guadalaxara, y la publicó manuscrita en Valladolid en todas las Iglesias, y Conventos, aun de Monjas, despues de la derrota, que sufrió por las armas del Rey en Aculco. En ella vuelve á cubrirse con el velo de la vil hipocresia, protestando, que jamás se há apartado de la fé Católica, y pone por testigos á sus Feligreses de Dolores, y San Felipe, y al Exército, que co-

manda: testigos que para el Pueblo fiel, deben hacer la misma fé, que los ciegos citados para juzgar de los colores "¿Pero para qué, testigos, prosigue en su capciosa Proclama, sobre un hecho, é imputacion, que ella misma manifiesta su falsedad? Se me acusa, de que niego el infierno, y de que asiento que algun Pontifice de los Canonizados está en este lugar; ¿como se puede concordar, que un Pontifice esté en el infierno, y negar al mismo tiempo su existencia? Se me imputa que sigo los perversos Dogmas de Lutero, al mismo tiempo, que se me acusa, que niego la autenticidad de los Santos Libros: ¿Si Lutero deduce sus errores de estos mismos Libros, que cree inspirados por Dios, como he de ser Lutero si niego la autenticidad de estos Libros? ¿Os persuadiriais, Americanos, que un Tribunal tan respetable, y cuyo instituto es el mas Santo, se dexase arrastrar del amor al Paisanage, hasta prostituir su honor, y reputacion." Mucho le escuece á este impío, que el Santo Oficio le haya manifestado en su propia figura á todo el Reyno, que por su fidelidad, y catolicismo llena de maldiciones á un monstruo, que abrigaba sin conocerle: pero quando copia para instruccion publica sus errores, no omite la contradiccion manifiesta entre ellos mismos; porque este es el caracter, y propiedad de todos los hereges, mientras no bajan á el último grado en la escala del precipicio, que es el Ateismo, y Materialismo, como le ha sucedido á éste impío; y así la contradic-